



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Código Del Puesto | 13-J2X-M2C016P-0000006-E-Y-F |
| Denominación Del Puesto | Gerencia de Operaciones e Ingeniería |
| Característica Ocupacional | X-Designación Directa |

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Nombre de la Institución | Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. |
| Rama Cargo | Prestaciones de Servicios |
| Nombramiento | Confianza |
| Tipo de funciones | Sustantivas |
| Puesto del Superior Jerárquico | Dirección General |
| Unidad Administrativa | Gerencia de Operaciones e Ingeniería |

II. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO

OBJETIVO GENERAL

Gestionar y coordinar que las operaciones y los servicios portuarios y conexos se realicen con eficiencia, productividad, a través de la vigilancia del cumplimiento de los estándares de calidad, niveles de seguridad, protección portuaria y protección ambiental, a fin de optimizar el movimiento de mercancías de comercio exterior, en apego al marco normativo de la ley de puertos y su reglamentos, dirigir la ejecución de los proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura existente, así como atender la demanda de infraestructura portuaria, en apego al marco normativo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y manual administrativo de aplicación general en la materia, buscando satisfacer las necesidades de los clientes, a fin de contribuir al crecimiento sostenido y sustentable del puerto de Tuxpan.

FUNCIONES

- ↔ Dirigir las actividades de supervisión y control de la operación portuaria en base a la normatividad aplicable, en función de las obligaciones contractuales adquiridas por las personas o empresas titulares de contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios en materia operativa, verificar que se cumpla con





los estándares de rendimiento comprometidos de: operatividad, eficiencia, calidad, seguridad e higiene laboral, y de protección ambiental, así como, garantizar la eficaz navegación de buques en el interior del puerto.

- ↔ Verificar que la operación del puerto satisfaga los requisitos de las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios, a través de la identificación de las necesidades de infraestructura, equipo y servicios, mediante la propuesta de estándares de operación y control, en su caso, resolver cualquier conflicto que pueda acrecentar un problema para el puerto.
- ↔ Vigilar el aprovechamiento de las áreas fiscalizadas a cargo de la entidad, así como su eficiencia operativa y cumplimiento de los requisitos legales, para formalizar la autorización que otorga la secretaria de hacienda y crédito público.
- ↔ Actualizar las reglas de operación del puerto e instruir su gestión de autorización ante la instancia correspondiente, a fin de regular las condiciones operativas y de seguridad para la prestación de servicios, manejo de cargas y uso de las instalaciones portuarias.
- ↔ Fungir como secretaria técnica o secretario técnico del comité de operaciones del puerto de Tuxpan, en su carácter de representante de la administración portuaria en materia de productividad, eficiencia y mejora de los servicios, así como informar de los resultados obtenidos en las operaciones, en materia de logística y seguridad, a efecto de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.
- ↔ Proporcionar información estadística comparativa de análisis de las operaciones portuarias, para la toma de decisiones de la dirección general y las diversas gerencias de la entidad; así como de la coordinación general de puertos y marina mercante.
- ↔ Coordinar que la operación de las áreas de almacenaje se realice en apego a la normatividad aplicable, para evitar riesgos a la entidad ya la clientela en la prestación de los servicios.
- ↔ Participar en la definición de criterios a través de los cuales se identifiquen, analicen y propicien los proyectos y programas de inversión viables, así como, dirigir la elaboración y actualización de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e instrumentos complementarios a la legislación aplicable, que orienten, faciliten y sustenten la toma de decisiones, e instruir se realicen las gestiones pertinentes para su aprobación, y en su caso, asegurar su difusión y vigilar su cumplimiento.
- ↔ Dirigir el desarrollo de los procedimientos de contratación y coordinar las acciones para que las pre-bases, convocatorias públicas e invitaciones contengan todos los requisitos con respecto a las obras o servicios objeto de contratación, a fin de que los mismos se realicen en apego estricto a la normatividad aplicable y se obtengan las mejores condiciones disponibles para la entidad en cuanto a precio, calidad,





oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en un marco de transparencia, legalidad y competitividad.

- ↔ Verificar que se realice la gestión ante las autoridades competentes para obtener los dictámenes, permisos, autorizaciones, licencias y derechos que en su caso se requieran, previo a l inicio de los trabajos de las obras, con el propósito de cumplir con la normatividad en vigor y evitar retrasos o suspensiones durante la ejecución de los mismos.
- ↔ Proponer la realización y contratación de nuevos proyectos ejecutivos, estudios técnicos y socioeconómicos, o actualización de los existentes, relativos a la construcción o modificación de la infraestructura del puerto; así como analizar el resultado de dichos documentos para determinar la viabilidad de los proyectos conforme a las disposiciones normativas y con base en los planes rectores de desarrollo y modernización del puerto.
- ↔ Presentar la información que requiera la gerencia de administración y finanzas para la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos de la entidad y apoyar de manera técnica en lo conducente durante las gestiones para su autorización hasta la obtención del presupuesto y del oficio de liberación de inversión autorizado, así como sus respectivas adecuaciones; además, establecer y asegurar la implementación de acciones tendientes a garantizar el adecuado ejercicio del presupuesto destinado a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a fin de maximizar la aplicación de los recursos disponibles.
- ↔ Dar seguimiento a los trámites de registro de nuevos programas y proyectos de inversión, así como a la realización de actualización, modificaciones y bajas en la cartera de programas y proyectos de inversión, que integra y administra la secretaría de hacienda y crédito público, a efecto de cumplir con las disposiciones presupuestarias aplicables, además de coordinar la presentación del mecanismo de planeación ante la secretaria de fomento, a fin de cumplir las disposiciones públicas en el diario oficial de la federación.
- ↔ Coordinar la elaboración, actualización o modificación del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en apego a las disposiciones vigentes, así como solicitar su aprobación ante las instancias competentes, y de asegurar que el mismo sea difundido oportunamente ante los entes involucrados que correspondan.
- ↔ Establecer mecanismos de control y seguimiento, que permitan asegurar que la ejecución de los trabajos inherentes a obras de infraestructura y mantenimiento promovidas por la entidad, se realicen en apego a la normatividad aplicable, con la secuencia y el tiempo previsto en el programa pactado en el contrato, con base en las especificaciones particulares de construcción y normas de calidad establecidas, y observar las disposiciones que resulten aplicables en materia de equilibrio ecológico,



preservación del medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

- ↔ Emitir visto bueno a los proyectos ejecutivos que presenten las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos, ante la dirección general de puertos relativos a nuevos proyectos de inversión, ampliación o de modernización que pretendan realizar al interior del recinto portuario, una vez que se verifique el cumplimiento de los requerimientos técnicos o normativos, en base a los principios de planeación previstos en el programa maestro de desarrollo portuario con el fin de evitar afectaciones al puerto, y en su caso, verificar que las obras se ajusten a los proyectos ejecutivos aprobados.
- ↔ Autorizar el pago de las estimaciones de los contratos administrados por la gerencia de operaciones e ingeniería; así como participar en el comité de obras públicas para determinar la procedencia y autorización en su caso, de ajustes de costos y conceptos de trabajo no previstos en el catálogo original y autorizar el precio unitario de los mismos conforme a los insumos requeridos y a las condiciones previstas en el contrato, a efecto de garantizar la continuidad de los trabajos.
- ↔ Verificar que se realice la conclusión y recepción física de los trabajos de las obras y servicios ejecutados, a fin de que se cumpla cabal mente con las condiciones contractuales y en su caso, se cubra con los finiquitos y extinción de los derechos y obligaciones derivados de los contratos, mediante la elaboración en tiempo y forma de la documentación requerida.
- ↔ Administrar la bitácora electrónica a través de la designación de los administradores locales, para asegurar la confiabilidad de la información.
- ↔ Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de gestión integral, mediante la promoción de la mejora continua con el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgo conforme a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
- ↔ Coordinar las acciones de seguridad y protección para las instalaciones, buques y comunidad portuaria de acuerdo con los lineamientos que establece el código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (PBIP), a fin de prever riesgos a las instalaciones, buques y comunidad portuaria.
- ↔ Implementar políticas y procedimientos en materia de cuidado al ambiente, de seguridad y de protección de buques e instalaciones portuarias, y vigilar estrictamente su cumplimiento, para mitigar los impactos ambientales adversos y garantizar la integridad de los buques e instalaciones portuarias, bienes y usuarios que realicen actividades dentro del recinto portuario.
- ↔ Coordinar la identificación, análisis y el establecimiento de estándares e indicadores de operación, seguridad, protección y conservación del medio ambiente, para ejercer





el control sistemático que permita brindar un diagnóstico acertado de la situación prevaleciente, derivado del monitoreo de los resultados obtenidos.

- ↔ Instruir al personal de la entidad en las acciones que contribuyan a la consolidación de mejores prácticas en todas sus actividades mediante la implementación de sistemas de reconocimiento internacional, que aseguren la seguridad del personal que la conforma, la preservación del medio ambiente, la seguridad y eficacia a la navegación y a la vida humana, así como de las instalaciones portuarias.
- ↔ Implementar los mecanismos de integración, control, orden y resguardo de la información documental y electrónica que se genera en el área a su cargo, y archivo conforme a la normatividad aplicable, para garantizar su disponibilidad e integridad y acceso ciudadano.
- ↔ Realizar las demás actividades inherentes a su responsabilidad que les sean encomendadas por la o el superior jerárquico y las que le corresponden de acuerdo con los procesos, procedimientos y lineamientos internos, y de conformidad a lo establecido en el Sistema de Gestión Integral bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018.

III. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

Tipo de Relación: Ambas

EXTERNAS:

Personas o Empresas con Contratos de Cesión Parcial de Derechos y de Prestación de Servicios Portuarios, Navieras y Agentes Aduanales: Para la autorización de uso de la infraestructura del puerto; acordar estrategias y gestión de diversos esquemas relacionados con los servicios que se brindan.

Capitanía de Puerto: Para coordinar la asignación de posiciones de atraque y los servicios que se brindan a los buques; en su caso, para autorización de obras en cuanto a profundidad de muelles y de señalamiento marítimo.

Aduana Marítima: Para resolver problemáticas y simplificar las gestiones relativas al tráfico de mercancías de comercio internacional.

Autoridades Federales, Asociaciones, Transportistas, Secretaría de Marina y Armada, Sanidad Internacional, Migración, SENASICA, Agentes Consignatarios, Aduanales, Usuarios y Usuaris del Puerto: Para la coordinación de acciones y autorizaciones en situaciones especiales relativas al movimiento portuario que permitan desarrollar las operaciones en armonía con la comunidad portuaria para garantizar la óptima operación del puerto, así como el desarrollo de proyectos de infraestructura portuaria.



Secretaría de Marina, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria: Para autorización, seguimiento y supervisión de obras de dragado y vertimiento de desechos marítimos y obras marítimas en general.

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC): para atención a sus socios y socias, y en la toma de acuerdos en proyectos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Para autorización y seguimiento a las manifestaciones (estudios) de impacto ambiental.

INTERNAS:

Dirección General y Gerencias de la Entidad: Para intercambiar información, reportar resultados y acordar instrucciones y líneas a seguir.

Personal Subordinado Inmediato: Para la toma de decisiones y seguimiento de acuerdos e intercambio de información.

Gerencia de Administración y Finanzas: Para dar seguimiento a los contratos por concepto de obra pública, para el ejercicio de los recursos, y para la atención a los procesos administrativos en materia de capacitación y desarrollo de personal del área.

Área a la que se Delega la Función de Implementación, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema de Gestión Integral (SGI): Para dar seguimiento y apoyo a las acciones que se deriven de la implementación de los diversos sistemas de gestión.

Órgano Interno de Control: Para dar seguimiento a las observaciones de las auditorías.

IV. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de Autoridad Específicos del Puesto: Autoriza estimaciones para tramitar pagos de los contratos administrados por la gerencia; firmar contratos a l amparo de la ley de puertos; firmar contratos al amparo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; vocal del comité de obra; emite convocatorias, invitaciones y fallos en procedimientos de contratación de obras públicas; convoca y dirige los comités que preside; autoriza los procedimientos documentados de los procesos a cargo de su gerencia; suspende las operaciones, maniobras y servicios portuarios cuando se incumplen las disposiciones de seguridad, conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación; autoriza procedimientos de control de accesos, autoriza y de legal a asignación de posiciones de atraque y logística para la operación; emite políticas de calidad, ambiental y de protección portuaria; vigila la operación del almacén fiscalizado y el cumplimiento de los requisitos legales.



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

| | |
|--|---|
| Disponibilidad Para Viajar | Si |
| Frecuencia | En Ocasiones |
| Cambio de Residencia | No |
| Horario de Trabajo | Horario Diurno |
| Periodos Especiales de Trabajo | No |
| Condiciones específicas de trabajo: | Bajo Las Normas Internacionales ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 |

Parte del trabajo a realizar es de índole administrativo en oficina, con equipo ergonómicamente adecuado, por lo que no representa riesgo de accidentes o de enfermedades profesionales; requiere también, efectuar recorridos frecuentes a las obras que estén en proceso de construcción o mantenimiento, así como d supervisión en el recinto portuario, donde el nivel de seguridad y los riesgos varían conforme al giro de las terminales e instalaciones portuarias.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Competencias

1. Compromiso
2. Liderazgo
3. Integridad
4. Pensamiento Estratégico
5. Negociación

Nivel de dominio

- Experto
- Experto
- Experto
- Experto
- Experto

Capacidades Profesionales

1. Visión Estratégica
2. Administración y Evaluación de Proyectos
3. Operación Portuaria
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 134, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, así como su Manual Administrativo de Aplicación General, Poblalines y Otros, así como en la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento.
5. Idioma Inglés

Nivel de dominio

- Experto
- Experto
- Experto
- Experto
- Experto

